

VIEDMA(RN), **01 DIC 1992**

VISTO:

El Expediente Nº 155.755 –C- 1992 del registro del Consejo Provincial de Educación, sobre traslados de cargo de Jardines Maternales, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Nivel Inicial ha requerido incluir las vacantes correspondientes a cargos de Jardines Maternales en el segundo movimiento del corriente año;

Que la solicitud se fundamenta en la necesidad de regularizar las plantas funcionales de dichos establecimientos garantizando la estabilidad de su personal;

Que la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro (Un.T.E.R.) coincide con el pedido, ya que los cargos son desempeñados en su mayoría por personal titular de Jardines de Infantes en uso de licencia por artículo 24 del Decreto Nº 1356/91;

Que la propuesta sugiere contemplar que los aspirantes al concurso de traslados posean título docente para la especialidad;

Que resulta imprescindible establecer un período especial para la inscripción de los postulantes al concurso;

POR ELLO:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR a la junta de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria a publicar las vacantes de Jardines Maternales producidas desde 1988 hasta el 30/09/92.-

ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR un período especial de inscripción para los aspirantes a traslados y reincorporaciones en cargos de Jardines Maternales hasta el 31 de diciembre de 1992.-

ARTÍCULO 3º.- PODRAN solicitar traslado a Jardines Maternales, de acuerdo con cargos equivalentes de maestro de sección y de maestro preceptor de Jardín de Infantes que posean los títulos docentes estipulados en las Resoluciones Nros 1531/88 y 1027/91.-

ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE, comuníquese a la Dirección de Nivel Inicial, a las supervisiones y direcciones de los establecimientos del nivel mencionado y a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria, y archívese.-

RESOLUCIÓN Nº 2035

V/cae.-

Roberto L. RULLI – Presidente
Juan F. CHIRONI – Secretario general
Consejo Provincial de Educación